

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	N°2					
SUPERVISION	X					
INTERVENTORÍA	<input type="checkbox"/>					
TIPO DE INFORME	PARCIAL	<input type="checkbox"/>	PARA PAGO	X	FINAL	<input type="checkbox"/>
PERIODO DE INFORME	Desde:	06/05/2022		Hasta:	22/07/22	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	22/07/22		Hasta:	21/11/22	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:	4600013665			
	<input type="checkbox"/>	FECHA DE SUSCRIPCION:	06/05/22			
MODALIDAD DE SELECCIÓN:		Selección Abreviada mediante acuerdo marco de precios				
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		Evento de compra N°89496				
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:		16/05/22				
OBJETO: ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA						
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaria de Suministros y Servicios				
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S.			
	NIT		830.006.901			
VALOR [\$]:	INICIAL:		Cuatrocientos noventa y ocho millones ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco pesos M/L (\$498.154.645)			
		No.	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION		
			N/A	N/A		
	VALOR TOTAL:		Cuatrocientos noventa y ocho millones ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco pesos M/L (\$498.154.645) IVA incluido			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500056603			
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		13/05/22			
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N/A				
PLAZO:	INICIAL		Siete (7) meses			
			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION		
		16/05/22	15/12/22			
	PRÓRROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		
		N/A	N/A			
HISTORICO DE SUSPENSIONES:	No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACION		
		N/A	N/A	N/A		

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	15/12/22	
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS	SI	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	Luis Guillermo Aranzazu Hernández
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A
% DE EJECUCION FISICA	100%	
% DE EJECUCION DE RECURSOS	100%	

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El contratista AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S. hizo entrega de los tres (3) vehículos FORD RANGER XL Diesel (3021086) matriculados con placas LFX437, LFX438 Y LFX439 color BLANCO de acuerdo a las condiciones establecidas en la oferta presentada en el acuerdo marco de precios según evento de cotización N°129078 y al Estudio Previo N°13388.

A los vehículos se le realizó el acta de recibo y su inventario.

Dado lo anterior se recibieron los tres (3) vehículos a entera satisfacción por parte de la supervisión del contrato.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de Tres (3) vehículos automotores marca FORD, línea RANGER XL DIESEL, en las condiciones pactadas tanto dentro del estudio previo 13388 y de la Orden de Compra 89496 por lo cual fue recibido a entera satisfacción por el Departamento de Antioquia 	17	100	Acta de recibo e inventario del bien entregado por el contratista.	Los vehículos fueron recibidos a satisfacción, ser le realizaron las respectivas inspecciones y se encontró de acuerdo a lo pactado en la orden de compra 89496.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

TOTAL	17	100		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:

Se utiliza una regla de tres para establecer los porcentajes de ejecución del valor total del contrato y los saldos pendientes por pagar, de acuerdo a la tabla anexa se establece que se tiene un 100% de ejecución dado que se pagaran los valores de las facturas FF12093-FF12094-FF12095-FF12096-FF12122 y FF12124 correspondientes a los valores facturados por \$84.469.649 correspondientes a los costos de Accesorios y adecuaciones, mantenimiento preventivo, impuesto de rodamiento, matricula, SOAT y gravámenes adicionales.

CONCEPTO	VALOR	IVA	IPOCONSUMO	VALOR TOTAL
Vehículo FV7780	108.578.739	20.629.960	8.686.299	137.894.998
Vehículo FV7781	108.578.739	20.629.960	8.686.299	137.894.998
Vehículo FV7782	108.578.739	20.629.960	8.686.299	137.894.998
Accesorios y Adecuaciones FF12122	7.310.925	1.389.076	0	8.700.001
Mantenimiento Preventivo FF12124	32.773.110	6.226.891	0	39.000.001
Impuesto rodamiento FF12094	2.460.648			2.460.648
Matricula FF12093	12.600.000	0	0	12.600.000
SOAT FF12096	1.243.000	0	0	1.243.000
Gravámenes adicionales FF12095	0	0	0	20.466.000
TOTAL	379.663.250	69.505.847	26.058.897	498.154.644

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por ser una adquisición de vehículos no se establecieron compromisos en el proceso contractual respecto al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

En el presente proceso de Adquisición de Tres (3) vehículos automotores marca FORD, línea RANGER XL DIESEL, en las condiciones pactadas tanto dentro del estudio previo 13388 y de la Orden de Compra 89496 por lo cual fue recibido a entera satisfacción por el Departamento de Antioquia.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Vehículos	SI	Acta de recibido	Recibido a satisfacción
Accesorios y Adecuaciones	SI	Acta de recibido	Pendiente facturación
Mantenimiento Preventivo	SI		Pendiente facturación
Matricula	SI	Acta de recibido	Pendiente facturación
SOAT	SI	Acta de recibido	Pendiente facturación
Gravámenes adicionales	SI		Pendiente facturación

Las obligaciones establecidas tanto en el contrato N°4600013665 como en la Orden de Compra N°89496, fueron verificados en su totalidad.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

En la tabla anexa se detallan las obligaciones pactadas para el evento de Adquisición de Tres (3) vehículos automotores marca FORD, línea RANGER XL DIESEL, en las condiciones pactadas tanto dentro del estudio previo 13388 y de la Orden de Compra 89496:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Vehículos	SI	Acta de recibido	Recibido a satisfacción
Accesorios y Adecuaciones	SI	Acta de recibido	Pendiente facturación
Mantenimiento Preventivo	SI		Pendiente facturación
Matricula	SI	Acta de recibido	Pendiente facturación
SOAT	SI	Acta de recibido	Pendiente facturación
Gravámenes adicionales	SI		Pendiente facturación

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	ASOCIADO(S) si aplica	OTROS	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	\$498.154.645	\$0	\$0	\$498.154.645
2. Adiciones	\$0	\$0	\$0	\$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	\$498.154.645	\$0	\$0	\$498.154.645
4. Anticipos	\$0	\$0	\$0	\$0
5. Recursos pagados / desembolsados	\$413.684.994	\$0	\$0	\$413.684.994
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	\$413.684.994	\$0	\$0	\$413.684.994
7. Recursos ejecutados	\$498.154.645	\$0	\$0	\$498.154.645
8. Recursos no ejecutados	\$0	\$0	\$0	\$0

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: La forma de pago establecida es contra entrega de los vehículos y su recibido a satisfacción, previa presentación de todos los documentos legales de matrícula y facturación de los mismos.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	16/05/22	\$498.154.645		\$0		\$498.154.645	
Adiciones		N/A				\$0	
Pago No.1 / Desembolso	22/07/22		\$413.684.994	N/A	\$0	\$84.469.651	
Pago No.2 / Desembolso			\$84.469.649		\$84.469.649	\$2	
TOTALES		\$498.154.645	\$84.469.649	\$0	\$84.469.649		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor autoriza el pago/desembolso No. 2 al contratista AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S., por valor de: OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$84.469.649), el cual se relaciona en la tabla anterior.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificación expedida por la revisora fiscal de AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S. Anyi Bibiana Marín Romero con TP 262647-T, quien certifica que el contratista AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S. se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas de Aportes en Línea para el mes de noviembre de 2022 y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
Etapa de ejecución	No se han materializado riesgos.	N/A	N/A.	Durante la etapa de ejecución y entrega de los vehículos	N/A

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y que los tres (3) vehículos fueron recibidos a satisfacción incluidos los valores de matrícula del vehículo, el SOAT y los gravámenes adicionales.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

9. ANEXOS

- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral por parte de la revisora fiscal.
- Planillas de pago de seguridad social integral mes de noviembre 2022.
- Inventario de recepción del vehículo
- Certificación Junta Central de Contadores de la Revisora Fiscal
- Copia de documento de identidad de la revisora fiscal
- Copia Tarjeta Profesional de la contratista
- Certificación Bancaria del contratista
- RUT del contratista
- Accesorios y Adecuaciones FF12122
- Mantenimiento preventivo FF12124
- Factura por SOAT FF12096
- Factura gravámenes adicionales FF12095
- Factura impuesto de rodamiento FF12094
- Recibido a satisfacción
- Acta de Inicio contrato N°4600013665 de 2022
- Orden de Compra N°89496

Para constancia, se firma la presente acta el 21/11/2022:



LUIS GUILLERMO ARANZAZU HERNÁNDEZ
SUPERVISOR

LÍNEA DIRECTA TALLER DE SERVICIO 616 6287

AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S

830006901-1

Régimen común

SOMOS AUTORRETENEDORES EN RENTA RES. 06218 DE 7/14/2008

MANO DE OBRA ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 9.66 Y REPUESTOS ACT ECONOMICA 4530 11.04

AGENTE DE RETENCIÓN EN EL IMPUESTO A LAS VENTAS RESOLUCIÓN 06750 DEL 28 DE JULIO DEL 2008

FACTURACION ELECTRONICA RES. DIAN No. 18764035117848 DE 31/08/2022. RANGO FF11875 - FF15000 VIGENCIA 24 MESES

Av. CII 100 60 - 57

(1) 6528900

FACTURADO A:

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

890900286

CL 42 B 52 106

3155078879

luisguillermo.aranzazu@antioquia.gov.co

MEDELLIN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

REFERENCIA: FF12093
CONDICIONES DE VENTA : Contado
FECHA DOCUMENTO: 2022-11-19 09:06
ORDEN DE TRABAJO:
PLACA:
SINIESTRO:
FORMA DE PAGO: Contado
MEDIO DE PAGO: Instrumento no definido

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	% Dcto.	Subtotal	Valor Total
MATR	MATRICULAS	1.000000	\$12,600,000		\$0	\$12,600,000	\$0

Notas de la factura

O.C. 89496 REQUERIMIENTO MATRICULA

SUBTOTAL:	\$12,600,000
IVA:	\$0
INC:	\$0
FLETES:	\$0
IVA FLETES:	\$0
DESCUENTO:	\$0
RETENCIÓN:	\$0
TOTAL IMPUESTOS :	\$0

TOTAL A PAGAR \$12,600,000

RESUMEN IMPUESTOS



Cuida el medio ambiente.

8b17f06300c824f9835db00893416660294400a9ad2b2522d1a5acf2f948afd9d0290cef435c5222c837887747dc1c0b

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

LÍNEA DIRECTA TALLER DE SERVICIO 616 6287**AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S**

830006901-1

Régimen común

SOMOS AUTORRETENEDORES EN RENTA RES. 06218 DE 7/14/2008

MANO DE OBRA ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 9.66 Y REPUESTOS ACT ECONOMICA 4530 11.04

AGENTE DE RETENCIÓN EN EL IMPUESTO A LAS VENTAS RESOLUCIÓN 06750 DEL 28 DE JULIO DEL 2008

FACTURACION ELECTRONICA RES. DIAN No. 18764035117848 DE 31/08/2022. RANGO FF11875 - FF15000 VIGENCIA 24 MESES

Av. Cll 100 60 - 57

(1) 6528900

FACTURADO A:**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

890900286

CL 42 B 52 106

3155078879

luisguillermo.aranzazu@antioquia.gov.co

MEDELLIN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

REFERENCIA:	FF12093
CONDICIONES DE VENTA :	Contado
FECHA DOCUMENTO:	2022-11-19 09:06
ORDEN DE TRABAJO:	
PLACA:	
SINIESTRO:	
FORMA DE PAGO:	Contado
MEDIO DE PAGO:	Instrumento no definido

1. Los repuestos adquiridos en nuestro departamento de Repuestos para su instalación por un taller que no forma parte de la red Autorizada FORD MOTOR DE COLOMBIA, SUCURSAL están garantizados contra defectos de fabricación de repuesto por un periodo de seis (6) meses, según lo que ocurra primero. la garantía no aplica para la mano de obra de la instalación o cuando como consecuencia de la indebida instalación o manipulación del repuesto, su calidad, integridad o idoneidad se haya afectado. 2. Los repuestos adquiridos en nuestro departamento de repuestos están garantizados contra defectos de fabricación por un periodo de doce (12) meses, según lo que ocurra primero. Este término empezara a correr a partir de la fecha de instalación por nuestro centro de servicio o por un concesionario autorizado Ford Motor de Colombia, sucursal. 3. La reclamación por garantía únicamente será atendida en nuestro centro de servicio y deberá ser presentada ante un funcionario de repuestos. 4. El hecho de que el cliente, indique el daño a revisar está cubierto por la garantía y así se registre durante la recepción del repuesto o del vehículo no nos obliga a reconocerla como tal, mientras no exista un diagnostico por parte de nuestro centro de servicio o el productor que lo confirme. 5. El suministro de repuestos se rige por lo dispuesto en el numeral 1.2.2.2.3 de la circular única de la Superintendencia de la Industria y Comercio, en constancia con el numeral 1 del artículo 11 de la ley 1480/11 que al respecto dispone lo siguiente. - Proporcionar la asistencia técnica o el reemplazo de las piezas necesarias que permita el adecuado funcionamiento del automotor durante todo el periodo que ampare la garantía sin costo alguno por el comprador. - Garantizar, por un término no menor de diez (10) años, material de reposición para los vehículos nacionales e importados. Para los efectos previstos en este numeral, el productor, ensamblador, importador, representante de productor, concesionario, taller y expendedor de repuestos deberá mantener un inventario representativo de las partes y piezas de rápido movimiento y garantizar el suministro oportuno de los restantes repuestos, en todas las ciudades en que opere. 6. "...Respetado Cliente, usted tiene derecho a presentar peticiones, quejas o reclamos por el presunto incumplimiento de los términos y condiciones de la garantía de los productos y servicios adquiridos. Este establecimiento cuenta con un mecanismo de atención de tramites de PQR's. Si usted necesita ser atendido puede ponerse en contacto con el responsable de PQR's quien le ayudará con la recepción y trámite de su solicitud, la cual solucionaremos en un término de 15 días hábiles. En las instalaciones del concesionario o comunicándose al número de teléfono 6528900 ext 808 podrá obtener mayor información sobre el responsable de PQR's, recuerde que la presentación de PQR's no requiere la intervención de un abogado y ni presentación personal. Las normas de protección al consumidor relacionadas con los derechos que le asisten se encuentran en los artículos 7,8,9,10,11 y 58 de la Ley 1480 de 2011 y el Título II Capítulo I de la Circular Única de la SIC ..."



Cuida el medio ambiente.

8b17f06300c824f9835db00893416660294400a9ad2b2522d1a5acf2f948afd9d0290cef435c5222c837887747dc1c0b

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

LÍNEA DIRECTA TALLER DE SERVICIO 616 6287

AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S

830006901-1

Régimen común

SOMOS AUTORRETENEDORES EN RENTA RES. 06218 DE 7/14/2008

MANO DE OBRA ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 9.66 Y REPUESTOS ACT ECONOMICA 4530 11.04

AGENTE DE RETENCIÓN EN EL IMPUESTO A LAS VENTAS RESOLUCIÓN 06750 DEL 28 DE JULIO DEL 2008

FACTURACION ELECTRONICA RES. DIAN No. 18764035117848 DE 31/08/2022. RANGO FF11875 - FF15000 VIGENCIA 24 MESES

Av. CII 100 60 - 57

(1) 6528900

FACTURADO A:

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

890900286

CL 42 B 52 106

3155078879

luisguillermo.aranzazu@antioquia.gov.co

MEDELLIN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

REFERENCIA: FF12094
CONDICIONES DE VENTA : Contado
FECHA DOCUMENTO: 2022-11-19 09:27
ORDEN DE TRABAJO:
PLACA:
SINIESTRO:
FORMA DE PAGO: Contado
MEDIO DE PAGO: Instrumento no definido

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	% Dcto.	Subtotal	Valor Total
MATR	MATRICULAS	1.000000	\$2,460,648		\$0	\$2,460,648	\$0

Notas de la factura

O.C. 89496 IMPUESTO RODAMIENTO

SUBTOTAL:	\$2,460,648
IVA:	\$0
INC:	\$0
FLETES:	\$0
IVA FLETES:	\$0
DESCUENTO:	\$0
RETENCIÓN:	\$0
TOTAL IMPUESTOS :	\$0

TOTAL A PAGAR \$2,460,648

RESUMEN IMPUESTOS



Cuida el medio ambiente.

a6428edd941f5e639302a0e3358a89561be75d6148f28b046f9cb97f6d22aefc69599ba83ab9a9210b5818bc96ff003

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

LÍNEA DIRECTA TALLER DE SERVICIO 616 6287**AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S**

830006901-1

Régimen común

SOMOS AUTORRETENEDORES EN RENTA RES. 06218 DE 7/14/2008

MANO DE OBRA ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 9.66 Y REPUESTOS ACT ECONOMICA 4530 11.04

AGENTE DE RETENCIÓN EN EL IMPUESTO A LAS VENTAS RESOLUCIÓN 06750 DEL 28 DE JULIO DEL 2008

FACTURACION ELECTRONICA RES. DIAN No. 18764035117848 DE 31/08/2022. RANGO FF11875 - FF15000 VIGENCIA 24 MESES

Av. Cll 100 60 - 57

(1) 6528900

FACTURADO A:**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

890900286

CL 42 B 52 106

3155078879

luisguillermo.aranzazu@antioquia.gov.co

MEDELLIN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

REFERENCIA:	FF12094
CONDICIONES DE VENTA :	Contado
FECHA DOCUMENTO:	2022-11-19 09:27
ORDEN DE TRABAJO:	
PLACA:	
SINIESTRO:	
FORMA DE PAGO:	Contado
MEDIO DE PAGO:	Instrumento no definido

1. Los repuestos adquiridos en nuestro departamento de Repuestos para su instalación por un taller que no forma parte de la red Autorizada FORD MOTOR DE COLOMBIA, SUCURSAL están garantizados contra defectos de fabricación de repuesto por un periodo de seis (6) meses, según lo que ocurra primero. la garantía no aplica para la mano de obra de la instalación o cuando como consecuencia de la indebida instalación o manipulación del repuesto, su calidad, integridad o idoneidad se haya afectado. 2. Los repuestos adquiridos en nuestro departamento de repuestos están garantizados contra defectos de fabricación por un periodo de doce (12) meses, según lo que ocurra primero. Este término empezara a correr a partir de la fecha de instalación por nuestro centro de servicio o por un concesionario autorizado Ford Motor de Colombia, sucursal. 3. La reclamación por garantía únicamente será atendida en nuestro centro de servicio y deberá ser presentada ante un funcionario de repuestos. 4. El hecho de que el cliente, indique el daño a revisar está cubierto por la garantía y así se registre durante la recepción del repuesto o del vehículo no nos obliga a reconocerla como tal, mientras no exista un diagnostico por parte de nuestro centro de servicio o el productor que lo confirme. 5. El suministro de repuestos se rige por lo dispuesto en el numeral 1.2.2.2.3 de la circular única de la Superintendencia de la Industria y Comercio, en constancia con el numeral 1 del artículo 11 de la ley 1480/11 que al respecto dispone lo siguiente. - Proporcionar la asistencia técnica o el reemplazo de las piezas necesarias que permita el adecuado funcionamiento del automotor durante todo el periodo que ampare la garantía sin costo alguno por el comprador. - Garantizar, por un término no menor de diez (10) años, material de reposición para los vehículos nacionales e importados. Para los efectos previstos en este numeral, el productor, ensamblador, importador, representante de productor, concesionario, taller y expendedor de repuestos deberá mantener un inventario representativo de las partes y piezas de rápido movimiento y garantizar el suministro oportuno de los restantes repuestos, en todas las ciudades en que opere. 6. "...Respetado Cliente, usted tiene derecho a presentar peticiones, quejas o reclamos por el presunto incumplimiento de los términos y condiciones de la garantía de los productos y servicios adquiridos. Este establecimiento cuenta con un mecanismo de atención de tramites de PQR's. Si usted necesita ser atendido puede ponerse en contacto con el responsable de PQR's quien le ayudará con la recepción y trámite de su solicitud, la cual solucionaremos en un término de 15 días hábiles. En las instalaciones del concesionario o comunicándose al número de teléfono 6528900 ext 808 podrá obtener mayor información sobre el responsable de PQR's, recuerde que la presentación de PQR's no requiere la intervención de un abogado y ni presentación personal. Las normas de protección al consumidor relacionadas con los derechos que le asisten se encuentran en los artículos 7,8,9,10,11 y 58 de la Ley 1480 de 2011 y el Título II Capítulo I de la Circular Única de la SIC ..."



Cuida el medio ambiente.

a6428edd941f5e639302a0e3358a89561be75d6148f28b046f9cb97f6d22aefc69599ba83ab9a9210b5818bc96ff003

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

LÍNEA DIRECTA TALLER DE SERVICIO 616 6287

AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S

830006901-1

Régimen común

SOMOS AUTORRETENEDORES EN RENTA RES. 06218 DE 7/14/2008

MANO DE OBRA ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 9.66 Y REPUESTOS ACT ECONOMICA 4530 11.04

AGENTE DE RETENCIÓN EN EL IMPUESTO A LAS VENTAS RESOLUCIÓN 06750 DEL 28 DE JULIO DEL 2008

FACTURACION ELECTRONICA RES. DIAN No. 18764035117848 DE 31/08/2022. RANGO FF11875 - FF15000 VIGENCIA 24 MESES

Av. CII 100 60 - 57

(1) 6528900

FACTURADO A:

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

890900286

CL 42 B 52 106

3155078879

luisguillermo.aranzazu@antioquia.gov.co

MEDELLIN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

REFERENCIA: FF12095
CONDICIONES DE VENTA : Contado
FECHA DOCUMENTO: 2022-11-19 09:28
ORDEN DE TRABAJO:
PLACA:
SINIESTRO:
FORMA DE PAGO: Contado
MEDIO DE PAGO: Instrumento no definido

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	% Dcto.	Subtotal	Valor Total
MATR	MATRICULAS	1.000000	\$20,466,000		\$0	\$20,466,000	\$0

Notas de la factura

OC. 89496 GRAVAMENES ADICIONALES

SUBTOTAL:	\$20,466,000
IVA:	\$0
INC:	\$0
FLETES:	\$0
IVA FLETES:	\$0
DESCUENTO:	\$0
RETENCIÓN:	\$0
TOTAL IMPUESTOS :	\$0

TOTAL A PAGAR \$20,466,000

RESUMEN IMPUESTOS



Cuida el medio ambiente.

89921ec061536c9eea5dba38b6b57526171bae8ebb2b015eb523fd04c217003522c0fa750cf3334f5b066dfa1631d4c9

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

LÍNEA DIRECTA TALLER DE SERVICIO 616 6287

AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S

830006901-1

Régimen común

SOMOS AUTORRETENEDORES EN RENTA RES. 06218 DE 7/14/2008

MANO DE OBRA ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 9.66 Y REPUESTOS ACT ECONOMICA 4530 11.04

AGENTE DE RETENCIÓN EN EL IMPUESTO A LAS VENTAS RESOLUCIÓN 06750 DEL 28 DE JULIO DEL 2008

FACTURACION ELECTRONICA RES. DIAN No. 18764035117848 DE 31/08/2022. RANGO FF11875 - FF15000 VIGENCIA 24 MESES

Av. Cll 100 60 - 57

(1) 6528900

FACTURADO A:

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

890900286

CL 42 B 52 106

3155078879

luisguillermo.aranzazu@antioquia.gov.co

MEDELLIN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

REFERENCIA:	FF12095
CONDICIONES DE VENTA :	Contado
FECHA DOCUMENTO:	2022-11-19 09:28
ORDEN DE TRABAJO:	
PLACA:	
SINIESTRO:	
FORMA DE PAGO:	Contado
MEDIO DE PAGO:	Instrumento no definido

1. Los repuestos adquiridos en nuestro departamento de Repuestos para su instalación por un taller que no forma parte de la red Autorizada FORD MOTOR DE COLOMBIA, SUCURSAL están garantizados contra defectos de fabricación de repuesto por un periodo de seis (6) meses, según lo que ocurra primero. la garantía no aplica para la mano de obra de la instalación o cuando como consecuencia de la indebida instalación o manipulación del repuesto, su calidad, integridad o idoneidad se haya afectado. 2. Los repuestos adquiridos en nuestro departamento de repuestos están garantizados contra defectos de fabricación por un periodo de doce (12) meses, según lo que ocurra primero. Este término empezara a correr a partir de la fecha de instalación por nuestro centro de servicio o por un concesionario autorizado Ford Motor de Colombia, sucursal. 3. La reclamación por garantía únicamente será atendida en nuestro centro de servicio y deberá ser presentada ante un funcionario de repuestos. 4. El hecho de que el cliente, indique el daño a revisar está cubierto por la garantía y así se registre durante la recepción del repuesto o del vehículo no nos obliga a reconocerla como tal, mientras no exista un diagnostico por parte de nuestro centro de servicio o el productor que lo confirme. 5. El suministro de repuestos se rige por lo dispuesto en el numeral 1.2.2.2.3 de la circular única de la Superintendencia de la Industria y Comercio, en constancia con el numeral 1 del artículo 11 de la ley 1480/11 que al respecto dispone lo siguiente. - Proporcionar la asistencia técnica o el reemplazo de las piezas necesarias que permita el adecuado funcionamiento del automotor durante todo el periodo que ampare la garantía sin costo alguno por el comprador. - Garantizar, por un término no menor de diez (10) años, material de reposición para los vehículos nacionales e importados. Para los efectos previstos en este numeral, el productor, ensamblador, importador, representante de productor, concesionario, taller y expendedor de repuestos deberá mantener un inventario representativo de las partes y piezas de rápido movimiento y garantizar el suministro oportuno de los restantes repuestos, en todas las ciudades en que opere. 6. "...Respetado Cliente, usted tiene derecho a presentar peticiones, quejas o reclamos por el presunto incumplimiento de los términos y condiciones de la garantía de los productos y servicios adquiridos. Este establecimiento cuenta con un mecanismo de atención de tramites de PQR's. Si usted necesita ser atendido puede ponerse en contacto con el responsable de PQR's quien le ayudará con la recepción y trámite de su solicitud, la cual solucionaremos en un término de 15 días hábiles. En las instalaciones del concesionario o comunicándose al número de teléfono 6528900 ext 808 podrá obtener mayor información sobre el responsable de PQR's, recuerde que la presentación de PQR's no requiere la intervención de un abogado y ni presentación personal. Las normas de protección al consumidor relacionadas con los derechos que le asisten se encuentran en los artículos 7,8,9,10,11 y 58 de la Ley 1480 de 2011 y el Título II Capítulo I de la Circular Única de la SIC ..."



Cuida el medio ambiente.

89921ec061536c9eea5dba38b6b57526171bae8ebb2b015eb523fd04c217003522c0fa750cf3334f5b066dfa1631d4c9

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

LÍNEA DIRECTA TALLER DE SERVICIO 616 6287

AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S

830006901-1

Régimen común

SOMOS AUTORRETENEDORES EN RENTA RES. 06218 DE 7/14/2008

MANO DE OBRA ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 9.66 Y REPUESTOS ACT ECONOMICA 4530 11.04

AGENTE DE RETENCIÓN EN EL IMPUESTO A LAS VENTAS RESOLUCIÓN 06750 DEL 28 DE JULIO DEL 2008

FACTURACION ELECTRONICA RES. DIAN No. 18764035117848 DE 31/08/2022. RANGO FF11875 - FF15000 VIGENCIA 24 MESES

Av. CII 100 60 - 57

(1) 6528900

FACTURADO A:

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

890900286

CL 42 B 52 106

3155078879

luisguillermo.aranzazu@antioquia.gov.co

MEDELLIN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

REFERENCIA: FF12096
CONDICIONES DE VENTA : Contado
FECHA DOCUMENTO: 2022-11-19 09:30
ORDEN DE TRABAJO:
PLACA:
SINIESTRO:
FORMA DE PAGO: Contado
MEDIO DE PAGO: Instrumento no definido

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	% Dcto.	Subtotal	Valor Total
SOAT	SOAT	1.000000	\$1,243,000		\$0	\$1,243,000	\$0

Notas de la factura

O.C. 89496 SOAT

SUBTOTAL:	\$1,243,000
IVA:	\$0
INC:	\$0
FLETES:	\$0
IVA FLETES:	\$0
DESCUENTO:	\$0
RETENCIÓN:	\$0
TOTAL IMPUESTOS :	\$0

TOTAL A PAGAR \$1,243,000

RESUMEN IMPUESTOS



Cuida el medio ambiente.

730de14ec361d33c81a537237c5d373d62a5d3cddbccc3688c715d6a4a65f2e7971b5e5ddad1828399e838179923d846

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

LÍNEA DIRECTA TALLER DE SERVICIO 616 6287**AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S**

830006901-1

Régimen común

SOMOS AUTORRETENEDORES EN RENTA RES. 06218 DE 7/14/2008

MANO DE OBRA ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 9.66 Y REPUESTOS ACT ECONOMICA 4530 11.04

AGENTE DE RETENCIÓN EN EL IMPUESTO A LAS VENTAS RESOLUCIÓN 06750 DEL 28 DE JULIO DEL 2008

FACTURACION ELECTRONICA RES. DIAN No. 18764035117848 DE 31/08/2022. RANGO FF11875 - FF15000 VIGENCIA 24 MESES

Av. CII 100 60 - 57

(1) 6528900

FACTURADO A:**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

890900286

CL 42 B 52 106

3155078879

luisguillermo.aranzazu@antioquia.gov.co

MEDELLIN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

REFERENCIA:	FF12096
CONDICIONES DE VENTA :	Contado
FECHA DOCUMENTO:	2022-11-19 09:30
ORDEN DE TRABAJO:	
PLACA:	
SINIESTRO:	
FORMA DE PAGO:	Contado
MEDIO DE PAGO:	Instrumento no definido

1. Los repuestos adquiridos en nuestro departamento de Repuestos para su instalación por un taller que no forma parte de la red Autorizada FORD MOTOR DE COLOMBIA, SUCURSAL están garantizados contra defectos de fabricación de repuesto por un periodo de seis (6) meses, según lo que ocurra primero. la garantía no aplica para la mano de obra de la instalación o cuando como consecuencia de la indebida instalación o manipulación del repuesto, su calidad, integridad o idoneidad se haya afectado. 2. Los repuestos adquiridos en nuestro departamento de repuestos están garantizados contra defectos de fabricación por un periodo de doce (12) meses, según lo que ocurra primero. Este término empezara a correr a partir de la fecha de instalación por nuestro centro de servicio o por un concesionario autorizado Ford Motor de Colombia, sucursal. 3. La reclamación por garantía únicamente será atendida en nuestro centro de servicio y deberá ser presentada ante un funcionario de repuestos. 4. El hecho de que el cliente, indique el daño a revisar está cubierto por la garantía y así se registre durante la recepción del repuesto o del vehículo no nos obliga a reconocerla como tal, mientras no exista un diagnostico por parte de nuestro centro de servicio o el productor que lo confirme. 5. El suministro de repuestos se rige por lo dispuesto en el numeral 1.2.2.2.3 de la circular única de la Superintendencia de la Industria y Comercio, en constancia con el numeral 1 del artículo 11 de la ley 1480/11 que al respecto dispone lo siguiente. - Proporcionar la asistencia técnica o el reemplazo de las piezas necesarias que permita el adecuado funcionamiento del automotor durante todo el periodo que ampare la garantía sin costo alguno por el comprador. - Garantizar, por un término no menor de diez (10) años, material de reposición para los vehículos nacionales e importados. Para los efectos previstos en este numeral, el productor, ensamblador, importador, representante de productor, concesionario, taller y expendedor de repuestos deberá mantener un inventario representativo de las partes y piezas de rápido movimiento y garantizar el suministro oportuno de los restantes repuestos, en todas las ciudades en que opere. 6. "...Respetado Cliente, usted tiene derecho a presentar peticiones, quejas o reclamos por el presunto incumplimiento de los términos y condiciones de la garantía de los productos y servicios adquiridos. Este establecimiento cuenta con un mecanismo de atención de tramites de PQR's. Si usted necesita ser atendido puede ponerse en contacto con el responsable de PQR's quien le ayudará con la recepción y trámite de su solicitud, la cual solucionaremos en un término de 15 días hábiles. En las instalaciones del concesionario o comunicándose al número de teléfono 6528900 ext 808 podrá obtener mayor información sobre el responsable de PQR's, recuerde que la presentación de PQR's no requiere la intervención de un abogado y ni presentación personal. Las normas de protección al consumidor relacionadas con los derechos que le asisten se encuentran en los artículos 7,8,9,10,11 y 58 de la Ley 1480 de 2011 y el Título II Capítulo I de la Circular Única de la SIC ..."



Cuida el medio ambiente.

730de14ec361d33c81a537237c5d373d62a5d3cddbcc3688c715d6a4a65f2e7971b5e5ddad1828399e838179923d846

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

LÍNEA DIRECTA TALLER DE SERVICIO 616 6287

AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S

830006901-1

Régimen común

SOMOS AUTORRETENEDORES EN RENTA RES. 06218 DE 7/14/2008

MANO DE OBRA ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 9.66 Y REPUESTOS ACT ECONOMICA 4530 11.04

AGENTE DE RETENCIÓN EN EL IMPUESTO A LAS VENTAS RESOLUCIÓN 06750 DEL 28 DE JULIO DEL 2008

FACTURACION ELECTRONICA RES. DIAN No. 18764035117848 DE 31/08/2022. RANGO FF11875 - FF15000 VIGENCIA 24 MESES

Av. CII 100 60 - 57

(1) 6528900

FACTURADO A:

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

890900286

CL 42 B 52 106

3155078879

luisguillermo.aranzazu@antioquia.gov.co

MEDELLIN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

REFERENCIA: FF12124
CONDICIONES DE VENTA : Contado
FECHA DOCUMENTO: 2022-11-23 02:37
ORDEN DE TRABAJO:
PLACA:
SINIESTRO:
FORMA DE PAGO: Contado
MEDIO DE PAGO: Instrumento no definido

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	% Dcto.	Subtotal	Valor Total
COMI	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Datos adicionales detalle Documento	1.000000	\$32,773,109	19.00	\$0	\$32,773,109	\$39,000,000

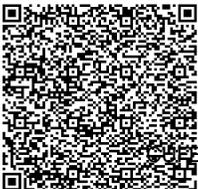
Notas de la factura

OC 89496 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

SUBTOTAL:	\$32,773,109
IVA:	\$6,226,891
INC:	\$0
FLETES:	\$0
IVA FLETES:	\$0
DESCUENTO:	\$0
RETENCIÓN:	\$0
TOTAL IMPUESTOS :	\$6,226,891
TOTAL A PAGAR	\$39,000,000

RESUMEN IMPUESTOS

Detalle IVA: % \$6,226,891



Cuida el medio ambiente.

E: 385512987127967e3152c2af7f79d0dd773fb81be60bfc5c71de2ffe5c7f278712d648430150e82198ecfba19ac0c75

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

LÍNEA DIRECTA TALLER DE SERVICIO 616 6287**AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S**

830006901-1

Régimen común

SOMOS AUTORRETENEDORES EN RENTA RES. 06218 DE 7/14/2008

MANO DE OBRA ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 9.66 Y REPUESTOS ACT ECONOMICA 4530 11.04

AGENTE DE RETENCIÓN EN EL IMPUESTO A LAS VENTAS RESOLUCIÓN 06750 DEL 28 DE JULIO DEL 2008

FACTURACION ELECTRONICA RES. DIAN No. 18764035117848 DE 31/08/2022. RANGO FF11875 - FF15000 VIGENCIA 24 MESES

Av. Cll 100 60 - 57

(1) 6528900

FACTURADO A:**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

890900286

CL 42 B 52 106

3155078879

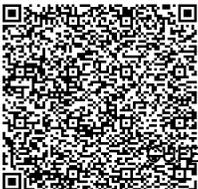
luisguillermo.aranzazu@antioquia.gov.co

MEDELLIN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

REFERENCIA:	FF12124
CONDICIONES DE VENTA :	Contado
FECHA DOCUMENTO:	2022-11-23 02:37
ORDEN DE TRABAJO:	
PLACA:	
SINIESTRO:	
FORMA DE PAGO:	Contado
MEDIO DE PAGO:	Instrumento no definido

1. Los repuestos adquiridos en nuestro departamento de Repuestos para su instalación por un taller que no forma parte de la red Autorizada FORD MOTOR DE COLOMBIA, SUCURSAL están garantizados contra defectos de fabricación de repuesto por un periodo de seis (6) meses, según lo que ocurra primero. la garantía no aplica para la mano de obra de la instalación o cuando como consecuencia de la indebida instalación o manipulación del repuesto, su calidad, integridad o idoneidad se haya afectado. 2. Los repuestos adquiridos en nuestro departamento de repuestos están garantizados contra defectos de fabricación por un periodo de doce (12) meses, según lo que ocurra primero. Este término empezara a correr a partir de la fecha de instalación por nuestro centro de servicio o por un concesionario autorizado Ford Motor de Colombia, sucursal. 3. La reclamación por garantía únicamente será atendida en nuestro centro de servicio y deberá ser presentada ante un funcionario de repuestos. 4. El hecho de que el cliente, indique el daño a revisar está cubierto por la garantía y así se registre durante la recepción del repuesto o del vehículo no nos obliga a reconocerla como tal, mientras no exista un diagnostico por parte de nuestro centro de servicio o el productor que lo confirme. 5. El suministro de repuestos se rige por lo dispuesto en el numeral 1.2.2.2.3 de la circular única de la Superintendencia de la Industria y Comercio, en constancia con el numeral 1 del artículo 11 de la ley 1480/11 que al respecto dispone lo siguiente. - Proporcionar la asistencia técnica o el reemplazo de las piezas necesarias que permita el adecuado funcionamiento del automotor durante todo el periodo que ampare la garantía sin costo alguno por el comprador. - Garantizar, por un término no menor de diez (10) años, material de reposición para los vehículos nacionales e importados. Para los efectos previstos en este numeral, el productor, ensamblador, importador, representante de productor, concesionario, taller y expendedor de repuestos deberá mantener un inventario representativo de las partes y piezas de rápido movimiento y garantizar el suministro oportuno de los restantes repuestos, en todas las ciudades en que opere. 6. "...Respetado Cliente, usted tiene derecho a presentar peticiones, quejas o reclamos por el presunto incumplimiento de los términos y condiciones de la garantía de los productos y servicios adquiridos. Este establecimiento cuenta con un mecanismo de atención de tramites de PQR's. Si usted necesita ser atendido puede ponerse en contacto con el responsable de PQR's quien le ayudará con la recepción y trámite de su solicitud, la cual solucionaremos en un término de 15 días hábiles. En las instalaciones del concesionario o comunicándose al número de teléfono 6528900 ext 808 podrá obtener mayor información sobre el responsable de PQR's, recuerde que la presentación de PQR's no requiere la intervención de un abogado y ni presentación personal. Las normas de protección al consumidor relacionadas con los derechos que le asisten se encuentran en los artículos 7,8,9,10,11 y 58 de la Ley 1480 de 2011 y el Título II Capítulo I de la Circular Única de la SIC ..."



Cuida el medio ambiente.

E: 385512987127967e3152c2af7f79d0dd773fb81be60bfc5c71de2ffe5c7f278712d648430150e82198ecfba19ac0c75

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

LÍNEA DIRECTA TALLER DE SERVICIO 616 6287

AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S

830006901-1

Régimen común

SOMOS AUTORRETENEDORES EN RENTA RES. 06218 DE 7/14/2008

MANO DE OBRA ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 9.66 Y REPUESTOS ACT ECONOMICA 4530 11.04

AGENTE DE RETENCIÓN EN EL IMPUESTO A LAS VENTAS RESOLUCIÓN 06750 DEL 28 DE JULIO DEL 2008

FACTURACION ELECTRONICA RES. DIAN No. 18764035117848 DE 31/08/2022. RANGO FF11875 - FF15000 VIGENCIA 24 MESES

Av. CII 100 60 - 57

(1) 6528900

FACTURADO A:

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

890900286

CL 42 B 52 106

3155078879

luisguillermo.aranzazu@antioquia.gov.co

MEDELLIN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

REFERENCIA: FF12122
CONDICIONES DE VENTA : Contado
FECHA DOCUMENTO: 2022-11-23 02:35
ORDEN DE TRABAJO:
PLACA:
SINIESTRO:
FORMA DE PAGO: Contado
MEDIO DE PAGO: Instrumento no definido

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	% Dcto.	Subtotal	Valor Total
SOAT	SOAT	1.000000	\$8,701,000		\$0	\$8,701,000	\$0

Notas de la factura

OC 89496 SOAT

SUBTOTAL:	\$8,701,000
IVA:	\$0
INC:	\$0
FLETES:	\$0
IVA FLETES:	\$0
DESCUENTO:	\$0
RETENCIÓN:	\$0
TOTAL IMPUESTOS :	\$0

TOTAL A PAGAR \$8,701,000

RESUMEN IMPUESTOS



Cuida el medio ambiente.

4519f8ffe04dbe471ac42eaf0e3da2ff119c3182f3a1d52b48a9407f2205d4ad2918324bb6b64e0c94c18bbf97784167

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

LÍNEA DIRECTA TALLER DE SERVICIO 616 6287**AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S**

830006901-1

Régimen común

SOMOS AUTORRETENEDORES EN RENTA RES. 06218 DE 7/14/2008

MANO DE OBRA ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 9.66 Y REPUESTOS ACT ECONOMICA 4530 11.04

AGENTE DE RETENCIÓN EN EL IMPUESTO A LAS VENTAS RESOLUCIÓN 06750 DEL 28 DE JULIO DEL 2008

FACTURACION ELECTRONICA RES. DIAN No. 18764035117848 DE 31/08/2022. RANGO FF11875 - FF15000 VIGENCIA 24 MESES

Av. CII 100 60 - 57

(1) 6528900

FACTURADO A:**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

890900286

CL 42 B 52 106

3155078879

luisguillermo.aranzazu@antioquia.gov.co

MEDELLIN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

REFERENCIA:	FF12122
CONDICIONES DE VENTA :	Contado
FECHA DOCUMENTO:	2022-11-23 02:35
ORDEN DE TRABAJO:	
PLACA:	
SINIESTRO:	
FORMA DE PAGO:	Contado
MEDIO DE PAGO:	Instrumento no definido

1. Los repuestos adquiridos en nuestro departamento de Repuestos para su instalación por un taller que no forma parte de la red Autorizada FORD MOTOR DE COLOMBIA, SUCURSAL están garantizados contra defectos de fabricación de repuesto por un periodo de seis (6) meses, según lo que ocurra primero. la garantía no aplica para la mano de obra de la instalación o cuando como consecuencia de la indebida instalación o manipulación del repuesto, su calidad, integridad o idoneidad se haya afectado. 2. Los repuestos adquiridos en nuestro departamento de repuestos están garantizados contra defectos de fabricación por un periodo de doce (12) meses, según lo que ocurra primero. Este término empezara a correr a partir de la fecha de instalación por nuestro centro de servicio o por un concesionario autorizado Ford Motor de Colombia, sucursal. 3. La reclamación por garantía únicamente será atendida en nuestro centro de servicio y deberá ser presentada ante un funcionario de repuestos. 4. El hecho de que el cliente, indique el daño a revisar está cubierto por la garantía y así se registre durante la recepción del repuesto o del vehículo no nos obliga a reconocerla como tal, mientras no exista un diagnostico por parte de nuestro centro de servicio o el productor que lo confirme. 5. El suministro de repuestos se rige por lo dispuesto en el numeral 1.2.2.2.3 de la circular única de la Superintendencia de la Industria y Comercio, en constancia con el numeral 1 del artículo 11 de la ley 1480/11 que al respecto dispone lo siguiente. - Proporcionar la asistencia técnica o el reemplazo de las piezas necesarias que permita el adecuado funcionamiento del automotor durante todo el periodo que ampare la garantía sin costo alguno por el comprador. - Garantizar, por un término no menor de diez (10) años, material de reposición para los vehículos nacionales e importados. Para los efectos previstos en este numeral, el productor, ensamblador, importador, representante de productor, concesionario, taller y expendedor de repuestos deberá mantener un inventario representativo de las partes y piezas de rápido movimiento y garantizar el suministro oportuno de los restantes repuestos, en todas las ciudades en que opere. 6. "...Respetado Cliente, usted tiene derecho a presentar peticiones, quejas o reclamos por el presunto incumplimiento de los términos y condiciones de la garantía de los productos y servicios adquiridos. Este establecimiento cuenta con un mecanismo de atención de tramites de PQR's. Si usted necesita ser atendido puede ponerse en contacto con el responsable de PQR's quien le ayudará con la recepción y trámite de su solicitud, la cual solucionaremos en un término de 15 días hábiles. En las instalaciones del concesionario o comunicándose al número de teléfono 6528900 ext 808 podrá obtener mayor información sobre el responsable de PQR's, recuerde que la presentación de PQR's no requiere la intervención de un abogado y ni presentación personal. Las normas de protección al consumidor relacionadas con los derechos que le asisten se encuentran en los artículos 7,8,9,10,11 y 58 de la Ley 1480 de 2011 y el Título II Capítulo I de la Circular Única de la SIC ..."



Cuida el medio ambiente.

: 4519f8ffe04dbe471ac42eaf0e3da2ff119c3182f3a1d52b48a9407f2205d4ad2918324bb6b64e0c94c18bbf97784167

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

2815820702805A68

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANYI BIBIANA MARIN ROMERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1024512269 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 262647-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Noviembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000201262

FACTURA: **FF J 2093**

Nro ACTA:

DOC CAUSACION:

CODIGO PROVEEDOR: 2200005794

NIT: 8300069011

NOMBRE / RAZON SOCIAL : AUTOMOTORES COMAGRO S.A.s

Nro CONTRATO: 4600013665

DEPENDENCIA: SRÍA DE SUMIN Y SERVICIOS

FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 06.05.2022

OBSERVACION:

PEDIDO: 1. 4500056603 SRÍA DE SUMIN Y SERVICIOS

POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
6		0-1010	1001332	MATRICULA	12600000	UN	1,000	0%	1,0000	12.600.000,000
									V/R TOTAL NETO	12.600.000,000
									V/R TOTAL IVA	0,000
									V/R TOTAL	12.600.000,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS- DIRECCION DE CONTABILIDAD

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

- | | | | | | | |
|--|--------------------------|-------|--|--------------------------|-------|----------------------------------|
| 1. Factura Original | <input type="checkbox"/> | V./B. | 8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta | <input type="checkbox"/> | V./B. | Estampillas |
| 2. Resolución de facturación wipente | <input type="checkbox"/> | V./B. | 9. Porcentaje de participación si es consorcio o unión Tem. | <input type="checkbox"/> | V./B. | Contribución Especial |
| 3. Cumplie requisitos de factura Art. 617 E.T. | <input type="checkbox"/> | V./B. | 10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per./Jurid. | <input type="checkbox"/> | V./B. | Retención de IVA |
| 4. Recibo a satisfacción por fondo | <input type="checkbox"/> | V./B. | 11. Informe de seguimiento | <input type="checkbox"/> | V./B. | Retención en la Fuente |
| 5. RPC del pago | <input type="checkbox"/> | V./B. | 12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere | <input type="checkbox"/> | V./B. | Retención en la Fuente Obra Pub. |
| 6. Contrato y Rut actualizado. | <input type="checkbox"/> | V./B. | 13. En caso de adición se deben anexar Otro Si o Adición | <input type="checkbox"/> | V./B. | Retención Empleados 1070 |
| 7. Soportes del pago a seguridad social | <input type="checkbox"/> | V./B. | 14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere | <input type="checkbox"/> | V./B. | Retención Industria Y Comercio |
| | <input type="checkbox"/> | V./B. | 15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal | <input type="checkbox"/> | V./B. | |

MOVIMIENTO REALIZADO POR: John Jairo Gutierrez Rivaña

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Avanzazu Hernández, Luis Guillermo

[Handwritten Signature]



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 23.11.2022
Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000201263

FACTURA:

FF 12094

Nro ACTA:

DOC CAUSACION:

CODIGO PROVEEDOR: 2200005794

NIT: 8300069011

NOMBRE / RAZON SOCIAL : AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S

Nro CONTRATO: 4600013665

DEPENDENCIA: SRJA DE SUMIN Y SERVICIOS

FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 06.05.2022

OBSERVACION:

PEDIDO: 1. 4500056603 SRJA DE SUMIN Y SERVICIOS

POS	PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	VIR UNI. SIN IVA	% IVA	VIR UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
7			0-1010	1001332	IMPUESTO RODAMIENTO	2460648	UN	1.000	0%	1.0000	2.460.648,000
										V/R TOTAL NETO	2.460.648,000
										V/R TOTAL IVA	0,000
										V/R TOTAL	2.460.648,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

- Factura Original V.Ro.
- Resolución de facturación vigente V.Bo.
- Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T. V.Bo.
- Recibo a satisfacción por fondo V.Bo.
- RPC del pago V.Bo.
- Contrato y Rut actualizado. V.Bo.
- Soportes del pago a seguridad social V.Bo.
- Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha y acta V.Ro.
- Porcentaje de participación si es consorcio o unión Tem. V.Bo.
- T.P y antecedentes disciplinarios contador Per/Jurid. V.Bo.
- Informe de seguimiento V.Ro.
- Certificado de Industria y Comercio si se requiere V.Bo.
- En caso de adición se deben anexar Otro Si o Adición V.Bo.
- Elaborar Documento Equivalente si se requiere V.Ro.
- Rut Consorcios o integrantes de unión la temporal V.Ro.

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> V.Ro. Estampillas | <input type="checkbox"/> V.Ro. Contribución Especial |
| <input type="checkbox"/> V.Bo. Retención de IVA | <input type="checkbox"/> V.Ro. Retención en la Fuente |
| <input type="checkbox"/> V.Ro. Retención en la Fuente Obra Pub. | <input type="checkbox"/> V.Bo. Retención Empleados 1070 |
| <input type="checkbox"/> V.Ro. Retención Industria y Comercio | <input type="checkbox"/> V.Ro. Retención Industria y Comercio |

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Johnairo Gutierrez Rivalra

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Aranzazu Hernández, Luis Guillermo

[Handwritten signatures]

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000201261

FACTURA: FF 12095

Nro ACTA:

DOC CAUSACION:

CODIGO PROVEEDOR: 2200005794

NIT: 8300069011

NOMBRE / RAZON SOCIAL : AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S

Nro CONTRATO: 4600013665

DEPENDENCIA: SRJA DE SUMIN Y SERVICIOS

FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 06.05.2022

OBSERVACION:

PEDIDO: 1. 4500056603 SRJA DE SUMIN Y SERVICIOS

POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA	
9		0-1010	1001332	GRAVAMENES ADICIONALES	20466000	UN	1,000	0%	1,0000	20,466,000,000	
										V/R TOTAL NETO	20,466,000,000
										V/R TOTAL IVA	0,000
										V/R TOTAL	20,466,000,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCION DE CONTABILIDAD

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

1. Factura Original	<input type="checkbox"/> V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha y acta	<input type="checkbox"/> V.Rn.	Estampillas
2. Resolución de facturación vigente	<input type="checkbox"/> V.Bo.	9. Porcentaje de participación si es consorcio o unión Tem.	<input type="checkbox"/> V.Rn.	Contribución Especial
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	<input type="checkbox"/> V.Bo.	10. I.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	<input type="checkbox"/> V.Rn.	Retención de IVA
4. Recibo a satisfacción por fondo	<input type="checkbox"/> V.Bo.	11. Informe de seguimiento	<input type="checkbox"/> V.Rn.	Retención en la Fuente
5. RPC del pago	<input type="checkbox"/> V.Bo.	12. Certificado de Industria Y Comercio si se requiere	<input type="checkbox"/> V.Rn.	Retención en la Fuente Obra Púb.
6. Contrato y Rut actualizado.	<input type="checkbox"/> V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro Si o Adición	<input type="checkbox"/> V.Rn.	Retención Empleados 1070
7. Soportes del pago a seguridad social	<input type="checkbox"/> V.Bo.	14. Elaborar Documento Equipaliente si se requiere	<input type="checkbox"/> V.Rn.	Retención Industria y Comercio
	<input type="checkbox"/> V.Bo.	15. Rut Conforciados o interfaciles de unión La Temporal	<input type="checkbox"/> V.Rn.	

MOVIMIENTO REALIZADO POR: John Jairo Gutiérrez Rivera

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Aranzazu Hernández, Luis Guillermo



NUMERO DE DOCUMENTO : 5000201264

FACTURA: FF 12096

Nro ACTA:

DOC CAUSACION:

CODIGO PROVEEDOR: 2200005794

NIT: 8300069011

NOMBRE / RAZON SOCIAL : AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S

Nro CONTRATO: 4600013665

DEPENDENCIA: SRÍA DE SUMIN Y SERVICIOS

FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 06.05.2022

OBSERVACION:

PEDIDO: 1. 4500056603 SRÍA DE SUMIN Y SERVICIOS

POS	PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	8		0-1010	1001332	SOAT	1243000	UN	1.000	0%	1.0000	1.243.000,000
										V/R TOTAL NETO	1.243.000,000
										V/R TOTAL IVA	0,000
										V/R TOTAL	1.243.000,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

- Factura Original
- Resolución de facturación vigente
- Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.
- Recibo a satisfacción por fondo
- RPC del pago
- Contrato y Rut actualizado.
- Soportes del pago a seguridad social
- Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta
- Porcentaje de participación si es consorcio o unión Tem.
- I.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.
- Informe de seguimiento
- Certificado de Industria Y Comercio si se requiere
- En caso de adición se deben anexar Otro Si o Adición
- Elaborar Documento Equivalente si se requiere
- Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal

- DEDUCCIONES Y RETENCIONES
- | Estampillas | |
|--------------------------------|----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> V.Ro. | Contribución Especial |
| <input type="checkbox"/> V.Bo. | Retención de IVA |
| <input type="checkbox"/> V.Ro. | Retención en la Fuente |
| <input type="checkbox"/> V.Ro. | Retención en la Fuente Obra Pub. |
| <input type="checkbox"/> V.Ro. | Retención Empleados 1070 |
| <input type="checkbox"/> V.Ro. | Retención Industria Y Comercio |

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Jhpn Jairo Gutierrez Rivera

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Aranzazu Hernández, Luis Guillermo

[Handwritten signature]

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000201560

FACTURA: **FF 42122** Nro ACTA:

DOC CAUSACION:

CODIGO PROVEEDOR: 2200005794

NIT: 8300069011

NOMBRE / RAZON SOCIAL : AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S

Nro CONTRATO: 4600013665

DEPENDENCIA: SRJA DE SUMIN Y SERVICIOS

FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 06.05.2022

OBSERVACION:

PEDIDO: 1. 4500056603 SRJA DE SUMIN Y SERVICIOS

POS	PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	VIR UNI. SIN IVA	% IVA	VIR UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA					
3			0-1010	1001332	IMPONCONSUMO	1	UN	1,000	0%	1,000	1,000					
4			0-1010	1001332	ACCESORIOS Y ADECUACIONES	8700000	UN	1,000	0%	1,000	8.700.000,000					
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td>V/R TOTAL NETO</td> <td>8.700.001,000</td> </tr> <tr> <td>V/R TOTAL IVA</td> <td>0,000</td> </tr> <tr> <td>V/R TOTAL</td> <td>8.700.001,000</td> </tr> </table>											V/R TOTAL NETO	8.700.001,000	V/R TOTAL IVA	0,000	V/R TOTAL	8.700.001,000
V/R TOTAL NETO	8.700.001,000															
V/R TOTAL IVA	0,000															
V/R TOTAL	8.700.001,000															

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

- | | | | | | |
|---|--------------------------------|--|--------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|
| 1. Factura Original | <input type="checkbox"/> V.Ro. | 8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta | <input type="checkbox"/> V.Ro. | Estampillas | <input type="checkbox"/> V.Ro. |
| 2. Resolución de facturación vigente | <input type="checkbox"/> V.Bo. | 9. Porcentaje de participación si es consorcio o unión Tem. | <input type="checkbox"/> V.Ro. | Contribución Especial | <input type="checkbox"/> V.Ro. |
| 3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T. | <input type="checkbox"/> V.Bo. | 10. T.I. Y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid. | <input type="checkbox"/> V.Ro. | Retención de IVA | <input type="checkbox"/> V.Ro. |
| 4. Recibo a satisfacción por fondo | <input type="checkbox"/> V.Bo. | 11. Informe de seguimiento | <input type="checkbox"/> V.Ro. | Retención en la Fuente | <input type="checkbox"/> V.Ro. |
| 5. RPC del pago | <input type="checkbox"/> V.Bo. | 12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere | <input type="checkbox"/> V.Ro. | Retención en la Fuente Obra Pub. | <input type="checkbox"/> V.Ro. |
| 6. Contrato y Rut actualizado. | <input type="checkbox"/> V.Bo. | 13. En caso de adición se deben anexar Otro Si o Adición | <input type="checkbox"/> V.Ro. | Retención Empleados 1070 | <input type="checkbox"/> V.Ro. |
| 7. Soportes del pago a seguridad social | <input type="checkbox"/> V.Bo. | 14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere | <input type="checkbox"/> V.Ro. | Retención Industria y Comercio | <input type="checkbox"/> V.Ro. |
| | | 15. Rut consorciados o integrantes de unión la temporal | <input type="checkbox"/> V.Ro. | | |

MOVIMIENTO REALIZADO POR: John Jairo Gutierrez Rivera

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Aranzazu Hernández, Luis Guillermo

[Handwritten signature]



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 24.11.2022

Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000201561

FACTURA: **FF 12124** Nro ACTA: DOC CAUSACION:

CODIGO PROVEEDOR: 2200005794 NIT: 8300069011 NOMBRE / RAZON SOCIAL : AUTOMOTORES COMAGRO S.A.s

Nro CONTRATO: 4600013665 DEPENDENCIA: SRÍA DE SUMIN Y SERVICIOS

FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 06.05.2022 OBSERVACION:

PEDIDO: 1. 4500056603 SRÍA DE SUMIN Y SERVICIOS

POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
5		0-1010	1001332	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	32773109	UN	1,000	19%	1,1900	38.999.999,710
V/R TOTAL NETO 32.773.109,000 V/R TOTAL IVA 6.226.890,710 V/R TOTAL 38.999.999,710										

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

- Factura Original
- Resolución de facturación vigente
- Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.
- Recibo a satisfacción por fondo
- RPC del pago
- Contrato y Rut actualizado.
- Soportes del pago a seguridad social
- Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha y acta
- Porcentaje de participación si es consorcio o unión Tem.
- T P y antecedentes disciplinarios contador Per.Juríd.
- Informe de seguimiento
- Certificado de Industria y Comercio si se requiere
- En caso de adición se deben anexasr Otro Si o Adición
- Elaborar Documento Equivalente si se requiere
- Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal

- DEDUCCIONES Y RETENCIONES
- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> V.Ru. Estampillas | <input type="checkbox"/> V.Ru. Retención de IVA |
| <input type="checkbox"/> V.Bu. Contribución Especial | <input type="checkbox"/> V.Ru. Retención en la Fuente |
| <input type="checkbox"/> V.Bu. Retención de IVA | <input type="checkbox"/> V.Ru. Retención en la Fuente Obra Púb. |
| <input type="checkbox"/> V.Bu. Retención en la Fuente | <input type="checkbox"/> V.Ru. Retención Empleados 1070 |
| <input type="checkbox"/> V.Bu. Retención en la Fuente Obra Púb. | <input type="checkbox"/> V.Ru. Retención Industria y Comercio |
| <input type="checkbox"/> V.Bu. Retención Empleados 1070 | <input type="checkbox"/> V.Ru. Retención Industria y Comercio |
| <input type="checkbox"/> V.Bu. Retención Industria y Comercio | <input type="checkbox"/> V.Ru. |

MOVIMIENTO REALIZADO POR: John Jairo Gutierrez Rivera

SUPERVISOR(ES) NO INTERVENTOR(ES)

Aranzazu Hernández, Luis Guillermo

[Handwritten signature]

Certificación Revisor Fiscal

Asunto: Pago Seguridad Social y Parafiscales, Ley 789 de 2002

04 de noviembre de 2022

En mi calidad de Revisor Fiscal de AUTOMOTORES COMAGRO SAS, identificada con NIT 830.006.901-1, Certifico:

Que de acuerdo a documentación soporte en poder de la Compañía y los registros contables que se encuentran en proceso de auditoría por las actividades del año 2022, de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, se confirma que la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la Ley, y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes (Salud, pensión, riesgos laborales, Instituto Colombiano de bienestar familiar I.C.B.F., S.E.N.A). Así:

Nº	Concepto	Fecha de Pago
1	Pensión Octubre 2022	Noviembre de 2022
2	Salud Noviembre 2022	Noviembre de 2022

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud de la administración de la Compañía, con destino a quien intereses, a los 04 días del mes de noviembre del año 2022.



ANYI BIBIANA MARIN ROMERO
Revisor Fiscal
T.P. 262647 – T
Designado por G.P. Soluciones Integrales S.A.S.
T.R. 564 Junta Central de Contadores

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

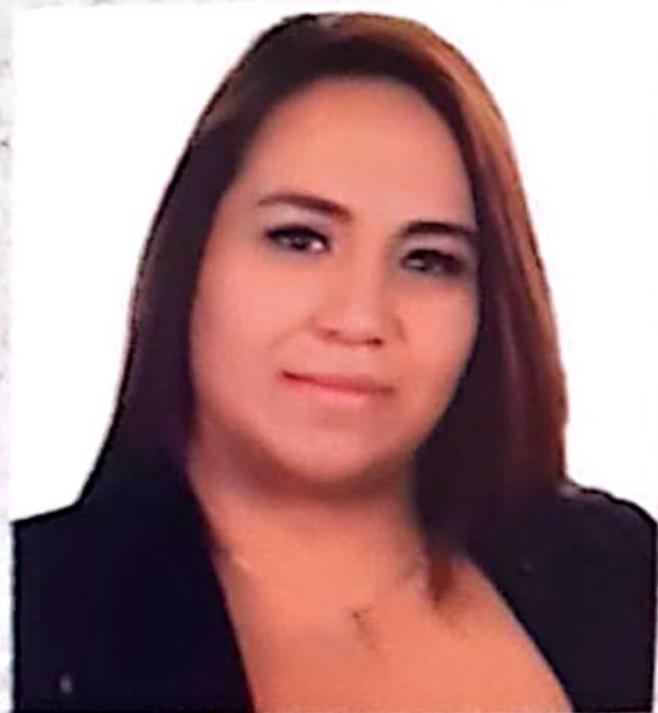
JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



262647-T

**ANYI BIBIANA
MARIN ROMERO
C.C. 1024512289**

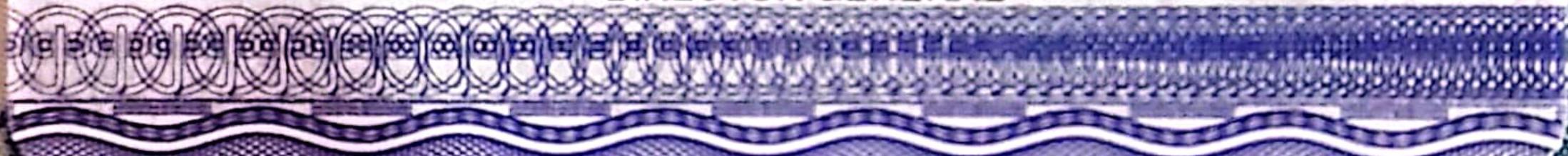
**RES. INSCRIPCION 1044 DEL 09/09/2019
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**



278158

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL**

293608





Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.024.512.269**
MARIN ROMERO

APELLIDOS
ANYI BIBIANA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-NOV-1990**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

29-DIC-2008 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00752050-F-1024512269-20150929

0046682054G 1

1131388127